



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE DE 2016-2017

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO “LAS MAÑANITAS”, A CELEBRARSE EL LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 -1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.003 (a) de la Ley Número 81, ante, además, faculta a los municipios para aprobar y poner en vigor ordenanzas conteniendo penalidades por violaciones a las mismas con penas de multa no mayor de mil (\$1,000) dólares o penas de restricción domiciliaria, servicios comunitarios o reclusión de hasta un máximo de noventa (90) días, a discreción del tribunal. Toda sanción deberá tomar en consideración los principios generales de las penas establecidas en el nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004;

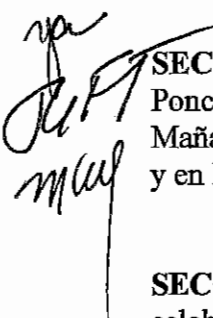
**POR CUANTO:** El día 12 de diciembre de 2016, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la celebración de Las Mañanitas. Las Mañanitas es una actividad tradicional de pueblo, que se celebra en nuestra Ciudad y constituye un evento que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados. Esta actividad

marca el día de nuestra patrona, la Virgen de Guadalupe, celebrada el 12 de diciembre de cada año;

**POR CUANTO:** Esta celebración se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional que da vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

**POR CUANTO:** Dicha actividad consiste de una procesión de ciudadanos, la cual termina en la Catedral de Ponce, y de un desayuno para el pueblo frente a la Casa Alcaldía; la misma comienza a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.), por lo que se hace necesario controlar el tráfico en el área que comprende la actividad, para proteger la seguridad de los participantes.

**POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

 **SECCIÓN PRIMERA:** Se autoriza a la Administración del Municipio Autónomo de Ponce a establecer la limitación territorial que comprenderá la celebración de “Las Mañanitas”, el día 12 de diciembre de 2016, que será en las calles Lolita Tizol, Calle Isabel y en los alrededores de la Plaza de Recreo.

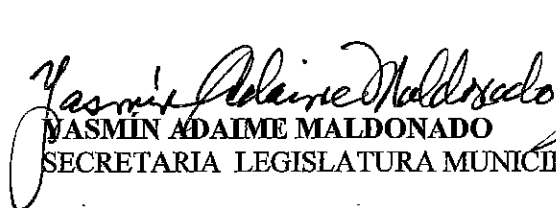
**SECCIÓN SEGUNDA:** En aras de proteger la seguridad de los participantes en la celebración de “Las Mañanitas”, las calles Lolita Tizol e Isabel se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) hasta las siete de la mañana (7:00 a.m.). Se dispone, además, que los alrededores de la Plaza de Recreo, comprendidos por la Calle Unión, Calle Villa y Calle Marina, se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) hasta las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.).


**SECCIÓN TERCERA:** Toda violación a las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, conllevará una multa administrativa de **VEINTICINCO DÓLARES (\$25.00)**, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.003 de la Ley Número 81, ante.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Prensa y Comunicaciones, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Permisos y a la Secretaría Municipal, así como a la Comandancia de la Policía Estatal y al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez (10) días de su publicación en un periódico de circulación general y en un periódico de circulación regional.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.**

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.**

  
**MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
nmc



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 7, Serie de 2016-2017; PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO "LAS MAÑANITAS", A CELEBRARSE EL LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día, martes, 11 de octubre de 2016; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON. DOMINGO CHARDÓN FELICIANO  
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES  
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN  
HON GADDIEL MORALES OLIVERA  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA  
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA  
HON HERIBERTO VEGA RIVERA  
HON LUCIA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

*\*Los Honorables, Carmen Gissela Meléndez De López, Juan Francisco Rosado Ortiz, Janice Vanessa Torres Torres, y Luis Yordán Frau estuvieron ausentes excusados.*

*\*Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado y Luis Manuel Irizarry Pabón se abstuvieron en este proyecto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 11 de octubre de 2016**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 18 de octubre de 2016**, y ésta lo firmó el día **martes, 18 de octubre de 2016**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy **miércoles, 19 de octubre de 2016**.

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**